



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000425 -2018-GRA/GR.

Ayacucho, **06 AGO 2018**

VISTOS:

Informe N°046-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO, Oficio N°492-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Memorando N° 111-2018-GRA/GG-GRI, Informe N°018-2018-GRA-GRI-SGSL/LDCC, Oficio N°0572-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N°479-2018-GRA/GG-GRI, Informe Técnico N°001-2018-SEDA AYACUCHO-GT-DEP/EPIP-FCHA, Carta N°003-2018-SEDA AYACUCHO-GT-DEP/EPIP-FCHA, Oficio N°076-2018-SEDA AYACUCHO/GT, Informe Técnico N°023-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, Informe N°029-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, Decreto N°5523-2018-BOB.REG.AYAC/GG-GRI, en 602 (seiscientos dos) folios, sobre aprobación de expediente técnico adicional N°04 para ejecución de la obra: "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos" – Sub Proyecto II, ejecutado por modalidad de ejecución presupuestaria directa; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho; en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N°30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, la ejecución de diversos proyectos de inversión pública, actividades y metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y/u obras, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, indirecta y/o encargo;

Que, fluye del Informe N°046-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO, emitido por el Supervisor de Obra, mediante el cual se da cuenta que debido a la reubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se está haciendo una reformulación de este componente, donde está considerando que el agua que fluye de la planta de Tratamiento, se tiene previsto destinarlo para un sistema de riego en toda la quebrada de San Martín del Paraíso; y dentro de esta reformulación se está considerando partidas nuevas consistentes en construcción de muro de concreto, construcción de badenes de concreto, emboquillado de piedra, construcción de 02 puentes y construcción de reservorio;

Que, mediante Oficio N°572-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del expediente técnico adicional N°04, adjuntando el Informe N°046-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO, de cuya lectura se verifica que en ésta se detallan las partidas nuevas consideradas, conforme al siguiente detalle: *i) trocha carrozable*, con la finalidad de realizar el mantenimiento y monitoreo de toda la red efluente para su uso adecuado utilización de responsable del agua que discurre de la planta de tratamiento en los puntos de tomas laterales de toda la línea y demás beneficios indirectos; *ii) línea de tubería de 4.8 km*, para la instalación de tuberías de 8" SAL C-5=200mm a lo largo de todo el tramo de la trocha carrozable; *iii) tres válvulas de aire*, para cumplir con los requerimientos técnicos resulta necesario la instalación de las válvulas con finalidad de eliminar el aire y burbujas que se producen a lo largo de todo el trayecto; y así evitar el fenómeno de cavitación en el interior de las tuberías; *iv) veinte unidades de tomas laterales*, para la instalación de 20 tomas laterales con salidas de 2", que consta de abrazaderas con salida de tuberías de 2" con su respectiva caja de control; *v) construcción de muros de contención*, de acuerdo al nuevo levantamiento topográfico de la línea efluente se requiere muros de contención para dar estabilidad a la trocha carrozable proyectado, con sus respectivos emboquillados que servirán como amortiguadores del agua. Todas la partidas nuevas cuya ejecución resultan necesarias para la conclusión del proyecto, requieren de un presupuesto total de S/. 2'573,587.44 (dos millones quinientos setenta y tres mil quinientos ochenta y siete con 44/100 soles);

Que, en el Informe N°046-2018-GRA-GRI-SGSL-JCMA-SO, se expone el presupuesto de manera detallada, para el cumplimiento de los objetivos del expediente adicional 04 del SUB PROYECTO II. En ese sentido los componentes del expediente técnico adicional N°04, se detalla en el siguiente cuadro:



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	SITEMA DE ALCANTARILLADO				
15	LINEA CONDUCCION DEL EFLUENTE DE LA PTAR				2,421,758.74
15.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
15.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LINEA EFLUENTE P/TROCHA CARROZABLE (4.41 KM)				
15.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
15.04	EMPALME DE TUBERIAS HD-PVC-HDPE				
15.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC U UF 4422 PN 10				
15.06	VALVULA DE AIRE TRIPLE EFECTO BRIDADA				
15.07	VALVULA DE PURGA				
15.08	TOMA LATERAL DE 2" (20 UND)				
15.09	OBRAS COMPLEMENTARIAS				1,301,784.27
15.09.01	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENSION				250,960.85
15.09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	233.75	7.29	1,704.04
15.09.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	233.75	6.23	1,456.26
15.09.01.03	EXCAVACIONES-CORTE EN TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	677.60	103.39	70,057.06
15.09.01.04	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO ROCOSO A PULSO	m3	384.29	51.35	19,733.29
15.09.01.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN MUROS	m2	810.26	58.14	47,108.52
15.09.01.06	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. PARA MUROS	m3	389.84	284.48	110,901.68
15.09.02	CONSTRUCCION DE BADEN DE CONCRETO CICLOPEO				187,362.72
15.09.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	875.75	7.29	6,384.22
15.09.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	875.75	6.23	5,455.92
15.09.02.03	EXCAVACIONES-CORTE EN TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	274.01	103.39	28,329.89
15.09.02.04	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO ROCOSO A PULSO	m3	12.72	51.35	653.17
15.09.02.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN MUROS	m2	1,156.58	58.14	67,243.56
15.09.02.06	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. PARA MUROS	m3	278.74	284.48	79,295.96
15.09.03	CONSTRUCCION DE EMBOQUILLADO DE PIEDRA EN MUROS DE CONTENSION				15,346.88
15.09.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	150.70	7.29	1,098.60
15.09.03.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	150.70	6.23	938.86
15.09.03.03	EXCAVACIONES-CORTE EN TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	23.10	103.39	2,388.31
15.09.03.04	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO ROCOSO A PULSO	m3	20.50	51.35	1,052.68
15.09.03.05	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN MUROS	m2	22.26	58.14	1,294.20
15.09.03.06	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. PARA MUROS	m3	30.14	284.48	8,574.23
15.09.04	CONSTRUCCION DE PUENTE (L= 12.8M)				178,380.56
15.09.04.01	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
15.09.04.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	264.00	3.42	902.88
15.09.04.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	44.91	105.68	4,746.09
15.09.04.04	EXCAVACIONES-CORTE EN TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	157.40	103.39	16,273.59
15.09.04.05	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO ROCOSO A PULSO	m3	69.26	51.35	3,556.50
15.09.04.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=10KM CON MAQUINARIA	m3	88.15	22.00	1,939.30



15.09.04.07	CONCRETO F'C 175 KG/CM2 P/ESTRIBOS	m3	161.66	439.92	71,117.47
15.09.04.08	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	25.50	422.87	10,783.19
15.09.04.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA Y SARDINEL	m2	331.65	58.14	19,282.13
15.09.04.10	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	4,467.98	5.42	24,216.45
15.09.04.11	APOYOS DE NEOPRENO	und	2.00	1,600.00	3,200.00
15.09.04.12	FALSO PUENTE	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
15.09.04.13	Tubería PVC SAL 3", Drenaje Estribos y Losa	m	10.00	26.17	261.70
15.09.04.14	Barandas de C°A° con Tubos de F°G° de 2"	m	27.48	21.88	601.26
15.09.04.15	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
15.09.05	CONSTRUCCION DE PUENTE (L= 15.0M)				192,241.04
15.09.05.01	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
15.09.05.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	416.00	3.42	1,422.72
15.09.05.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	44.91	105.68	4,746.09
15.09.05.04	EXCAVACIONES-CORTE EN TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	210.51	103.39	21,764.63
15.09.05.05	RELLENO COMPACTADO EN TERRENO ROCOSO A PULSO	m3	69.26	51.35	3,556.50
15.09.05.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=10KM CON MAQUINARIA	m3	141.26	22.00	3,107.72
15.09.05.07	CONCRETO F'C 175 KG/CM2 P/ESTRIBOS	m3	165.15	439.92	72,652.79
15.09.05.08	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	29.55	422.87	12,495.81
15.09.05.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA Y SARDINEL	m2	361.01	58.14	20,989.12
15.09.05.10	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	4,739.67	5.42	25,689.01
15.09.05.11	APOYOS DE NEOPRENO	und	2.00	1,600.00	3,200.00
15.09.05.12	FALSO PUENTE	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
15.09.05.13	Tubería PVC SAL 3", Drenaje Estribos y Losa	m	11.50	26.17	300.96
15.09.05.14	Barandas de C°A° con Tubos de F°G° de 2"	m	37.28	21.88	815.69
15.09.05.15	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
15.09.06	CONSTRUCCION DE RESERVORIO CON GEOMEMBRANA (1600 M3)				477,492.22
15.09.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				218,200.00
15.09.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2,000.00	3.42	6,840.00
15.09.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2,000.00	105.68	211,360.00
15.09.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,512.17
15.09.06.02.01	EXCAVACION MASIVA C/MQ EN MATERIAL T-NORMAL	m3	2,625.00	3.54	9,292.50
15.09.06.02.02	EXCAVACION MASIVA C/MQ EN MATERIAL COMPACTO	m3	750.00	3.93	2,947.50
15.09.06.02.03	CONFORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,101.10	56.45	62,157.10
15.09.06.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	328.90	18.74	6,163.59
15.09.06.02.05	EXCAVACIONES DE ZANJA PARA ANCLAJE DE GEOMEMBRANA	m3	48.96	178.73	8,750.62
15.09.06.02.06	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO SOBRE GEOMEMBRANA	m3	48.96	71.67	3,508.96
15.09.06.02.07	RELLENO CON MATERIAL DE GRAVA DE 3/4"	m3	27.20	145.80	3,965.76
15.09.06.02.08	RELLENO Y COMPACTADO CON ARCILLA IMPERMEABILIZANTE	m3	115.36	88.12	10,165.52
15.09.06.02.09	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=10KM CON MAQUINARIA	m3	1,474.94	10.55	15,560.62



15.09.06.03	INSTALACION DE GEOMEMBRANAS				46,851.45
15.09.06.03.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOMEMBRANAS E=1.5 mm Y GEOTEXTIL	m2	1,536.94	28.35	43,572.25
15.09.06.03.02	SUMINISTRO Y COLOCAION DE ANCLAJES POLYLOCK	m	40.00	81.98	3,279.20
15.09.06.04	ESTRUCTURA DE INGRESO Y BY PASS				11,078.63
15.09.06.04.01	EXCAVACIONES DE ZANJA EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	10.49	178.73	1,874.88
15.09.06.04.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL A PULSO	m2	7.17	1.40	10.04
15.09.06.04.03	CONCRETO FC=100 KG/CM2 P/SOLADOS	m3	0.48	304.94	146.37
15.09.06.04.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	145.68	5.42	789.59
15.09.06.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA Y SARDINEL	m2	33.20	58.14	1,930.25
15.09.06.04.06	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	7.74	422.87	3,273.01
15.09.06.04.07	TARRAJEOS CON IMPERMEABILIZANTES	m2	8.03	40.32	323.77
15.09.06.04.08	JUNTAS WATER STOP DE 6"	m	11.20	20.31	227.47
15.09.06.04.09	VALVULA DE COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO P/ISO 4422 D=200 MM	und	1.00	2,269.85	2,269.85
15.09.06.04.10	TAPA METALICA 0.65 x 0.65 M	und	1.00	233.40	233.40
15.09.06.05	ESTRUCTURA DE PURGA Y REBOSE				9,605.54
15.09.06.05.01	EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	8.40	178.73	1,501.33
15.09.06.05.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL A PULSO	m2	10.03	1.40	14.04
15.09.06.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	174.17	5.42	944.00
15.09.06.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA Y SARDINEL	m2	39.64	58.14	2,304.67
15.09.06.05.05	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	2.35	422.87	993.74
15.09.06.05.06	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. PARA MUROS	m3	1.95	284.48	554.74
15.09.06.05.07	TARRAJEOS CON IMPERMEABILIZANTES	m2	10.88	40.32	438.68
15.09.06.05.08	TARRAJEOS MEZCLA 1;5	m2	7.92	44.33	351.09
15.09.06.05.09	VALVULA DE COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO P/ISO 4422 D=200 MM	und	1.00	2,269.85	2,269.85
15.09.06.05.10	TAPA METALICA 0.65 x 0.65 M	und	1.00	233.40	233.40
15.09.06.06	ESTRUCTURA DE SALIDA (CASETA DE VALVULAS)				9,643.77
15.09.06.06.01	EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	10.84	178.73	1,937.43
15.09.06.06.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL A PULSO	m2	5.04	1.40	7.06
15.09.06.06.03	CONCRETO FC=100 KG/CM2 P/SOLADOS	m3	0.50	304.94	152.47
15.09.06.06.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	249.00	5.42	1,349.58
15.09.06.06.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSA Y SARDINEL	m2	37.71	58.14	2,192.46
15.09.06.06.06	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 P/LOSA	m3	5.20	422.87	2,198.92
15.09.06.06.07	TARRAJEOS MEZCLA 1;5	m2	26.82	44.33	1,188.93
15.09.06.06.08	TAPA METALICA 0.65 x 0.65 M	und	1.00	233.40	233.40
15.09.06.06.09	PUERTA METALICA DE 0.8M X 2.0M	und	1.00	383.52	383.52
15.09.06.07	TUBERIAS,ACCESORIOS Y MISCELANEOS				35,481.30
15.09.06.07.01	EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	58.80	178.73	10,509.32



15.09.06.07.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL A PULSO	m2	58.80	1.40	82.32
15.09.06.07.03	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO S/ESP. TECNICAS (P/CAMA DE APOYO)	m3	8.82	54.23	478.31
15.09.06.07.04	RELLENO COMP ZANJA (PULSO) P/TUB. T-ROCOSO DN 200 - 250 DE 1.01m A 1.25m PROF	m	49.98	22.95	1,147.04
15.09.06.07.05	TUBERIA PVC U UF NTP ISO 4422 PN 7.5 DN 200MM INCL. ANILLO + 2% DESP.	m	98.00	57.82	5,666.36
15.09.06.07.06	ACCESORIOS PARA CASETA DE CONTROL	glb	1.00	17,597.95	17,597.95
15.09.06.08	CERCO PERIMETRICO				24,119.36
15.09.06.08.01	EXCAVACIONES MANUAL EN MATERIAL SUELTO A MANO	m3	4.00	178.73	714.92
15.09.06.08.02	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 C:A:P C/MEZCLAD. PARA MUROS	m3	4.00	284.48	1,137.92
15.09.06.08.03	POSTE DE CONCRETO DE 0.1MX0.15MX2.5M	und	50.00	172.46	8,623.00
15.09.06.08.04	CERCO PERIMETRICO MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO (H=2M)	m	250.00	52.76	13,190.00
15.09.06.08.05	PUERTA METALICA 1.30X1.70 SEGUN DISEÑO	und	1.00	453.52	453.52
15.10	EXPLANACION PARA RESERVORIO NOCTURNO				1,119,974.47
15.10.01	OBRAS PROVISIONALES				16,000.00
15.10.01.01	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	glb	1.00	10,000.00	10,000.00
15.10.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL	glb	1.00	6,000.00	6,000.00
15.10.02	TRABAJOS PRELIMINARES				20,091.50
15.10.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	3,575.00	3.42	12,226.50
15.10.02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	3,575.00	2.20	7,865.00
15.10.03	MOVIMIENTO DE TIERRA				1,083,882.97
15.10.03.01	EXCAVACION MASIVA C/MQ EN MATERIAL T-NORMAL	m3	19,958.86	3.54	70,654.36
15.10.03.02	EXCAVACION MASIVA C/MQ EN MATERIAL COMPACTO	m3	9,979.43	3.93	39,219.16
15.10.03.03	EXCAVACIONES TERRENO ROCOSO C/COMPRESORA HASTA 3.00m PROF. (SIN EMPLEAR EXPLOSIVO)	m3	3,326.48	160.93	535,330.43
15.10.03.04	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R=10KM CON MAQUINARIA	m3	41,580.95	10.55	438,679.02
COSTO DIRECTO					2,421,758.74
GASTOS GENERALES (4.52%)					109,447.92
PRESUPUESTO PARCIAL					2,531,206.66
GASTOS DE SUPERVISION (1.75%)					42,380.78
PRESUPUESTO TOTAL					2'573,587.44

Que, en atención al Oficio N°749-2018-GRA/GG-GRI, el Gerente Técnico del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado de Ayacucho – SEDA Ayacucho, mediante el Oficio N°016-2018-SEDA-AYACUCHI/GT, comunica el registro de modificación N°12 en la fase de inversión en Banco de Inversiones, generado por el expediente técnico adicional de obra N°04, mediante el Formato 01 (registro de campo de la fase de F&E), adjuntado para ello el Informe Técnico N°001-2018-SEDA AYACUCHO-GT-DEP/EPIP-FCHA, mediante el cual se concluye la procedencia del registro del formato 01 de la parte A para su posterior registro por la Unidad Ejecutora de Inversiones respecto a la parte B; y actualización de información en el Banco de Inversiones por el monto de S/ 2'573,587.44, correspondiente al adicional de obra N°04 por mayores metrados;



Que, mediante Informe Técnico N° 023-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, se concluye que, revisado y evaluado la solicitud de registro de variación generado por el expediente técnico adicional de obra N°04 por partidas nuevas y mayores metrados, correspondiente al sub proyecto II del y contando con la aprobación de las dependencias correspondientes del proyecto: "Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos" – Sub Proyecto II, con código SNIP N°55506, recomienda el registro del Formato 01 con la actualización, en el banco de inversiones por el monto de S/. 64'320,110.65 (sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil ciento diez con 65/100); y la confirmación de su registro, mediante Informe N°029-2018-GRA-GG/GRI-AT-DPAP, en cumplimiento de la Directiva N°003-2017-EF/63.01 del Invierte.pe, la misma que concluye con su registro definitivo en el banco de inversiones. Cumplido las condiciones previas para la procedencia de la aprobación del expediente técnico adicional, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Decreto N°5523-2018-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, dispone la proyección de la resolución administrativa correspondiente para su aprobación.



Que, el numeral 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que es normativa de observancia para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, dispone: Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente los siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el numeral 5 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, establece que, en la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará; la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de los materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra;

Que, el numeral 8.2 de la Directiva N°003-2017-EF/63.01, establece que durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de Contrataciones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución. El registro se realizará mediante los Formatos Nos. 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda. En el caso de obras, cuando el incremento sea mayor al 15% se adjuntará la autorización de la Contraloría General de la República cuando su ejecución sea bajo la normativa de contrataciones. Para las demás modalidades se adjuntará la comunicación al Órgano de Control Institucional (OCI). En el caso de bienes y



servicios, cuando los incrementos sean mayores al 25% se adjuntará la comunicación del OC;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Adicional de Obra N°04 para la ejecución del proyecto: “Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos” – Sub Proyecto II, para ser ejecutado bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del expediente técnico adicional N°04 de la obra: “Implementación del Sistema de Agua Potable, Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Huaschahura, Mollepata y Anexos” – Sub Proyecto II, será de 122 (ciento veintidós) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el monto del incremento presupuestal generado por aprobación del expediente técnico adicional N°04, asciende a la suma de S/. 2'573,587.44 (Dos Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Siete con 44/100 soles), obteniendo un monto total de inversión de S/. 64'320,110.65 (sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil ciento diez con 65/100).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Órgano de Control Interno; y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

